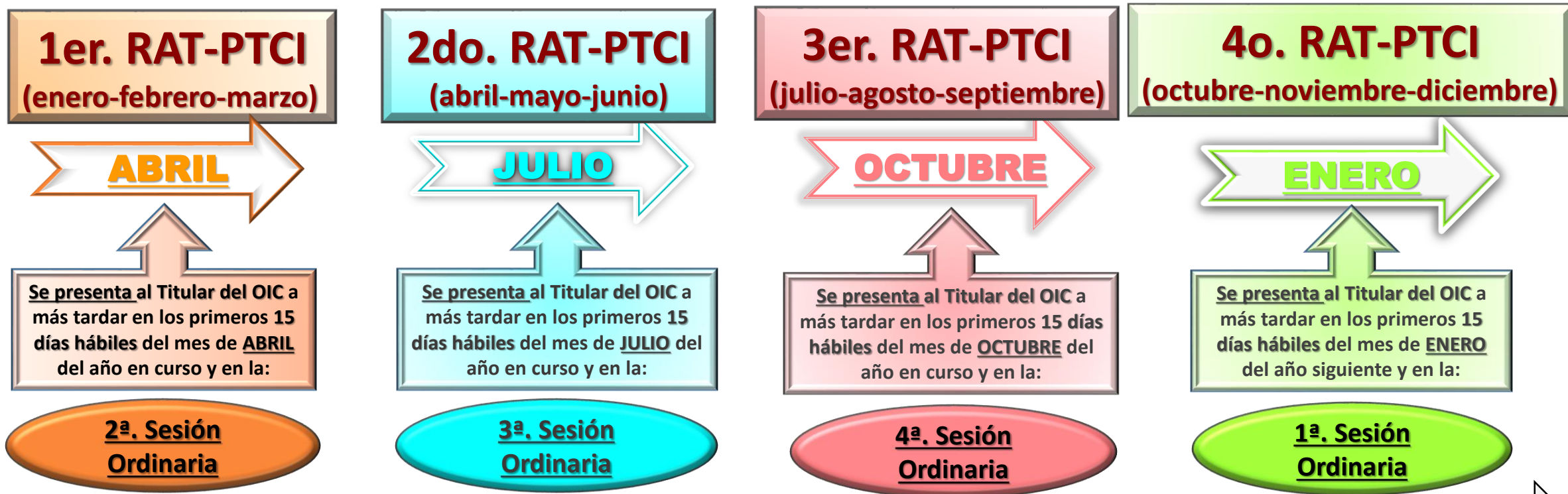


## **LÍNEA DE TIEMPO DEL REPORTE DE AVANCES TRIMESTRAL (RAT) DEL PROGRAMA DE TRABAJO DE CONTROL INTERNO (PTCI)**

El Coordinador de Control Interno deberá presentar el Reporte de Avances Trimestral (RAT) del PTCI:

- Al Titular del Órgano Interno de Control, dentro de los 15 días hábiles posteriores al cierre de cada trimestre para fines del informe de evaluación, y
- Al COCODI y al Órgano de Gobierno, según corresponda, en las sesiones ordinarias como sigue:



- El OIC emitirá su Informe de Evaluación del RAT y lo hará del conocimiento al Titular de la Institución y al Coordinador de Control Interno dentro de los 15 días hábiles posteriores a la recepción del RAT.
- Lo hará del conocimiento al COCODI y, en su caso, al Órgano de Gobierno, en las sesiones ordinarias posteriores al cierre de cada trimestre.